



La Cámara de Diputados aprobó medidas para prevenir el suicidio de niñas, niños y adolescentes

Boletín No. 6418

- Se reformó la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

En la sesión semipresencial de este jueves, diputadas y diputados avalaron por 426 votos a favor, el dictamen que reforman diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de salud mental.

Las modificaciones establecen que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales, y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, dentro de los servicios de salud, deberán establecer medidas para prevenir y atender el suicidio de niñas, niños y adolescentes.

Además, precisan que el derecho a una educación de calidad tendrá que considerar el enfoque de bienestar socioemocional; los centros de asistencia social deben contar con personal especializado en proporcionar atención de la salud física y mental.

Incorpora en las obligaciones de los titulares o responsables legales de los centros de asistencia social, el proporcionar a niñas, niños y adolescentes bajo su custodia, a través del personal capacitado, atención médica y psicológica.

También, añade a las atribuciones de las autoridades federales y locales de manera concurrente, el promover el desarrollo del bienestar socioemocional y la gestión eficaz de las emociones en niñas, niños y adolescentes.

El dictamen, remitido al Senado de la República para efectos constitucionales, señala que es fundamental la promoción de la salud mental de niñas, niños y adolescentes, al establecer diferentes medidas de atención y difusión que prevengan de diversos trastornos mentales.

De acuerdo con el Censo Poblacional 2020 del Inegi, había 504 mil niñas, niños y adolescentes con alguna condición mental en México, es decir el 1.3 por ciento de la población nacional de entre 0 y 17 años.



Medidas para prevenir, detectar y atender la salud mental

El diputado Steve Esteban del Razo Montiel (Morena) llamó a eliminar estigmas y prejuicios respecto a la salud mental de niñas, niños y adolescentes, y favorecer su cuidado integral en los entornos educativos, familiar y social, para procurar su integridad psicológica y física.

Indicó que la atención de la salud en todos los niveles, así como la prevención oportuna de los trastornos mentales resulta fundamental para evitar la depresión, el aislamiento, deserción escolar, alcoholismo, incidencia delictiva, drogadicción y, en el peor de los casos, el suicidio.

La reforma beneficiará a más de 18 mil niñas, niños y jóvenes

Por el PAN, el diputado Enrique Godínez del Río señaló que el dictamen aborda la salud mental en los centros de asistencia y la importancia de acciones para prevención del suicidio, ya que desde 2019 el Fondo las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) comunicó que más del 20 por ciento de los adolescentes de todo el mundo sufren trastornos mentales; por ello, se necesitan estrategias innovadoras para prevenirlos, detectarlos, en un caso necesario, tratarlos de manera temprana.

Consideró urgente que en cualquiera lugar donde desarrollen su infancia y adolescencia cuenten de forma permanente con atención psicológica brindada por profesionales de la salud mental, como una medida para el beneficio y bienestar de los menores. La reforma beneficiará a más de 18 mil niñas, niños y jóvenes que viven en 765 centros de atención de asistencia social, así como aquellos que corren riesgo de suicidio.

Actuar de manera temprana, efectiva y oportuna

Gabriel Escobedo Muñoz, diputado del PVEM, consideró de suma importancia promover las acciones necesarias para proteger la salud mental de niñas, niños y adolescentes en el país; de ahí la necesidad de exhortar a las autoridades en la materia a que se dediquen a la capacitación también del personal.

Consideró necesario promover y proteger el bienestar emocional y psicológico de niñas, niños y adolescentes, pues la salud mental es tan necesaria como la física en el desarrollo integral de la juventud y sus efectos no solo se limitan al individuo, sino que impacta en el entorno familiar, social y educativo.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

05/04/2024

LEGISLATIVO

